

Veinte maravedí.



GELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y DOS.

*S.^{re} abasto de
Carvon*

Este memorial de Juan de Segura abastecedor de la especie de Carvon para el Consumo de este público, arrienda Velación, de las notorias quiebras que se levan, vendiéndolo al precio de su remate, quando le cuesta Cada arrova, de quatro a cinco P.^{os} que es como lo compra el Verino, por mayor del que viene Volantero, y así se ha experimentado, por el S.^{or} Correg.^o y Cavalleros fieles Executores, en los dos días, que de se venir, por las presentes tribias, y no lo vbo, en los puertos donde se vende, hasta que el desvelo de su Señoría lo facilito, por medio de las eficientísimas dilig.^{as} que providencia ha uiendo pagado todo el que se finto, al referido precio de quatro, y cinco P.^{os}, Originada esta alteracion de la mucha Custodia que tiene en los montes, por las justicias de los Pueblos ymmediatos, en observancia de la Real observancia de Charina, en la que se CARTAN, los permisos que antes se daban, a los muchos pobres que traficaban en este Comercio, lo que cada día, se va estrechando con maiores providencias; y tambien el gran Consumo que ay de la referida especie, en la plaza de Cartag.^a Con el motivo del aumento que ha tomado la Charina, y de las grandes obras, que se estan fabricando de Cuenta de Su Mage.^d vendiéndose al mismo precio, y aun maiores que corren en esta Ciu.^d es que se evidencia la notoria inponibilidad, de poder Continuar esto avasto, al precio del remate; por lo que Suplica a la Ciu.^d que al exemplar que en caso semejante subrecho en el año de quarenta, con otro abastecedor, que tubo menos quiebras, y no tan poderoso motivo, permitiéndole el aumento de un Chavo por libra, en algunos meses de la de su obligación, se le facilite al referido la misma providencia por el p.^o que parezca suficiente para reintegrarle en parte de las grandes quiebras que ha padecido, y que yá no puede soportar. Y